



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERADO

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura".

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente mencionada.

Que teniendo en cuenta las delegaciones especiales contenidas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, en específico, la del artículo 10, que delega en el Director (a) de Gestión Corporativa "la competencia de aprobar las pólizas otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y dado que dicha delegación no fue objeto de modificación ni derogación mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, dicha delegación se encuentra vigente y en cabeza del Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es ordenador de gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, así como del presupuesto de funcionamiento.



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

Que se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la delegación de la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad dispuesta en el artículo décimo, del capítulo IV “*Delegaciones especiales*” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, así como la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I “*Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión*” y el artículo quinto, del capítulo II “*Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, cuya delegación se encuentra en el Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad así como la ordenación del gasto correspondiente al proyecto de inversión anteriormente mencionado así como el presupuesto de funcionamiento en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, aprobación de las garantías y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión 8036 así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el artículo décimo, del capítulo IV “*Delegaciones especiales*” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, por el tiempo establecido en este artículo, en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia de aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, por el día 27 de junio de 2025, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, delegando la ordenación del gasto, por el día establecido en este artículo, en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el cual para todos los efectos se





RESOLUCIÓN No. 524 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

| Proyecto | Nombre del proyecto | Ordenador del gasto | Responsable del proyecto |
|----------|--|---|---|
| 8036 | Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá. | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. | Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano |

(...)”.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, por el día 27 de junio de 2025, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO CUARTO: La delegación efectuada en el artículo primero, segundo y tercero de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 así como la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir por el día 27 de junio de 2025, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 y la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de junio (06) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyctó: Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

| Documento 20257000313563 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Juan Esteban Quintero Paez | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-06-2025 07:08:03 |
| Sharon Nicole Rodríguez Perdomo | Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-06-2025 06:36:55 |
| Santiago Trujillo Escobar | Secretario de Cultura Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-06-2025 16:28:24 |
| Sandra Margoth Vélez Abello | Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-06-2025 15:56:32 |
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-06-2025 09:59:00 |
| Edwin Alejandro Beltrán Ariza | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-06-2025 09:50:44 |


0ce6d3f416edb864b6e1ef796a0c206658814eb2541a0e95063df096cd6408d6



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20257000313563
Fecha: 26-06-2025

RESOLUCIÓN No. 524 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

Código de Verificación CV: a0e3b